CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
19496 - RU 2070195
02 OCTUBRE 2025 03:18 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

El Congresista de la República **ALEJANDRO AURELIO AGUINAGA RECUENCO,** integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en uso de sus atribuciones y facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú en concordancia con lo preceptuado en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

MOCIÓN DE SALUDO

CONSIDERANDO:

Que, desde el año 1937, cada 5 de octubre se conmemora en el Perú el Día del Estudiante de Medicina o Día de la Medicina, en recuerdo a la fecha de la inmolación del héroe, mártir y maestro de la medicina peruana, Daniel Alcides Carrión, en el año 1885;

Que, Daniel Alcides Carrión se hizo inocular voluntariamente el virus de un brote verrugoso, con el objeto de estudiar las características de la llamada "Fiebre de La Oroya", dejando evidencia escrita de la evolución de la enfermedad, logrando demostrar que dicho mal y la verruga peruana son dos fases de la misma enfermedad, entre otros aportes a la investigación científica, hasta su sensible fallecimiento en la plenitud de su juventud , constituyendo un ejemplo de dedicación y entrega al servicio de la humanidad;

Que, consecuentemente, mediante la Ley Nº 25342, del 7 de octubre de 1991, durante el gobierno del presidente Alberto Fujimori, el Poder Ejecutivo declaró a Daniel Alcides Carrión "Héroe Nacional y Mártir de la Medicina Peruana" y, mediante la Ley Nº 29799, del 12 de octubre de 2011, se estableció el 5 de octubre de cada año Día de la Medicina Peruana;

Que, la profesión médica requiere de una rigurosa formación científica por su responsabilidad en los procesos de investigación sobre la vida y la salud, las afecciones de las personas, comprometiendo acciones de prevención, de diagnóstico y de tratamiento de las enfermedades, así como de todo lo orientado a satisfacer las necesidades de salud y el bienestar de los seres humanos;

Que, el Colegio Médico del Perú, creado por Ley Nº 15173, del 16 de octubre de 1964, aprobada por el Congreso de la República, es la institución que congrega y representa a los profesionales dedicados a esta noble y sacrificada misión, guiándose por principios, valores y conductas orientados al servicio a la comunidad, adaptándose a los cambios sociales y culturales, así como al desarrollo tecnológico y científico de la sociedad;

Que, en consecuencia, se propone que el Congreso de la República exprese su saludo y reconocimiento a todos los médicos del país con ocasión de la celebración del Día de la Medicina Peruana y en honor a su esfuerzo por contribuir a la conservación de la salud y el bienestar de la población;

Por lo expuesto,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

Artículo Primero.- Expresar su más ferviente saludo y felicitación a todos los médicos del país, al conmemorarse el 5 de octubre de cada año, el Día de la Medicina Peruana, reconociendo su importante compromiso con la salud del país.

Artículo Segundo.- Transmitir la presente Moción de Saludo al Decano Nacional del Colegio Médico del Perú, **DR. PEDRO ANTONIO RIEGA LÓPEZ,** solicitándole la haga extensiva a todos los médicos del país

Lima, 1 de octubre de 2025

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: AGUINAGA RECUENCO Alejandro Aurelio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/10/2025 10:49:50-0500

ALEJANDRO AGUINAGA RECUENCO
Congresista de la República